



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO EN
FORMA DE ORIGINAL QUE OBRÓ EN CALLAO
EL DIA 03 DE OCTUBRE DEL 2007
ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL

Nº 366 -2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 03 OCT 2007

VISTOS,

El Informe Nº 047-2006-REGION CALLAO/GRI-OC/FVB de fecha 26 de Julio del 2006, emitido por Liquidador de Perfiles de Proyectos de Inversión de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; El Informe Nº 072-2006-REGION CALLAO/GRI-OC/FVB de fecha 15 de Setiembre del 2006, emitido por Liquidador de Perfiles de Proyectos de Pre Inversión de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 594-2006-REGION CALLAO/GRI-OC de fecha 18 de Setiembre del 2006, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; La Resolución Gerencial Regional Nº 280-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA de fecha 09 de Julio del 2007 emitido por la Gerencia de Administración; el Provedo Nº 59-2007-GRC/GRI de fecha 12 de Julio del 2007 emitida por el Gerente Regional de Infraestructura; La Factura Nº 001-0000039 sin fecha, por el monto de S/. 1,650.00 con los descuentos de Ley emitido por el Ingeniero Sanitario Gustavo Santos Alcántara; La Carta S/N de fecha 23 de Julio del 2007 firmada por el Ingeniero Sanitario Gustavo Santos Alcántara, El Informe Nº 198-2007-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 24 de Julio del 2007, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; El Informe Nº 530-2007-GRC/GRI-OC de fecha 26 de Julio del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Provedo S/N del 13 de Agosto del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 013-2007-GRC/GRI-SPA de fecha 20 de Septiembre del 2007, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 047-2006-REGION CALLAO/GRI-OC/FVB del 26 de Julio del 2006, el Liquidador de Perfiles de Proyectos de Inversión de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, indica que el pago al Ingeniero Sanitario Gustavo Santos Alcántara corresponde al segundo y último pago del 30% por concepto de elaboración del perfil de la obra "VERIFICACION Y PUESTA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS LICENCIADOS - VENTANILLA", en los que se observan montos a pagar en los que se incluan los impuestos de Ley;

Que, mediante la Factura Nº 001-0000039 sin fecha, emitido por el Ingeniero Sanitario Gustavo Santos Alcántara, por el monto de S/. 1,650.00 incluidos los descuentos de Ley, por la cancelación del perfil del Proyecto "VERIFICACION Y PUESTA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS LICENCIADOS - VENTANILLA";

Que, sin embargo, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 280-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA del 09 de Julio del 2007 la Gerencia de Administración resolvió en su Artículo Unico lo siguiente: "**RECONOCER Y DISPONER**, por

REGION CALLAO
V° B°
Gerencia de
Administración

REGION CALLAO
V° B°
GRI

REGION CALLAO
V° B°

los fundamentos expuestos en al presente Resolución, el pago como crédito devengado por la suma de **S/. 1,650.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** no incluyendo los descuentos de Ley, por la Elaboración del Perfil del Proyecto "**VERIFICACION Y PUESTA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS LICENCIADOS – VENTANILLA**", con cargo al Presupuesto Institucional del presente año fiscal, previa asignación de la cobertura presupuestal que otorgará la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en la específica del gasto correspondiente al pago por adeudos de Créditos Devengados de Ejercicios Presupuestales pasados.", observándose en este Acto Administrativo que existe el siguiente error material: no incluye los descuentos de Ley al pago como crédito devengado, el mismo que puede ser rectificado con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio ya que no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, la Ley Del Procedimiento Administrativo General (Ley 27444) ordena para la Rectificación de errores en su Artículo 201º.- "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.**"

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio el Artículo Unico de la Resolución Gerencial Regional Nº 280-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA del 09 de Julio del 2007 de la siguiente manera:

DICE: "**RECONOCER Y DISPONER**, por los fundamentos expuestos en al presente Resolución, el pago como crédito devengado por la suma de **S/. 1,650.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** no incluyendo los descuentos de Ley, por la Elaboración del Perfil del Proyecto "**VERIFICACION Y PUESTA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS LICENCIADOS – VENTANILLA...**"

DEBE DECIR: "**RECONOCER Y DISPONER**, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, el pago como crédito devengado por la suma de **S/. 1,650.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluyendo los descuentos de Ley, por la Elaboración del Perfil del Proyecto "**VERIFICACION Y PUESTA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LOS LICENCIADOS – VENTANILLA...**"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice, en el día, la notificación de la presente Resolución al Ingeniero Sanitario Gustavo Santos Alcántara, cumpliéndose con el Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

REGISTRADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN
OPORTUNIDAD DE QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDON MARIC SOZA PASTORINI
Gerente de Asesoría Jurídica